



PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA 2026

Escuela Adventista de Puerto Montt



Antecedentes generales

| | |
|--|--|
| NOMBRE | ESCUELA PARTICULAR ADVENTISTA N°320 |
| DIRECTOR | PABLO MAURICIO BRAVO RUBINA |
| RBD | 22019-1 |
| RESOLUCIÓN COMO COOPERADOR DE LA FUNCION EDUCATIVA DEL ESTADO | RESOLUCIÓN EXENTA N° 2338 |
| DIRECCIÓN | LAS MARGARITAS N° 1991 |
| PROVINCIA | LLANQUIHUE |
| REGIÓN | LOS LAGOS |
| TELEFONO | (65) 2227805 |
| E-MAIL | CADPU.EDUCACIONADVENTISTA.COM |
| FECHA DE FUNDACION | 1990 |
| DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA | FUNDACIÓN EDUCACIONAL JULIÁN OCAMPO |
| MATRICULA | 409 |
| NIVELES QUE IMPARTE | PRE BASICA Y BASICA |
| REGIMEN | DIURNO |
| JORNADA | ESCOLAR COMPLETA DE 3° BÁSICO A 8° BÁSICO |
| SEP | SI |
| PIE | NO |



Fundamentación teórica

La convivencia escolar constituye un eje central del proceso educativo, en cuanto influye directamente en el bienestar, la salud mental y los aprendizajes de los estudiantes. La evidencia internacional señala que un clima escolar positivo se asocia con mejores resultados académicos, mayor sentido de pertenencia y menor presencia de conductas de riesgo (OECD, 2019).

Desde una perspectiva formativa, la convivencia escolar no se limita a la ausencia de conflicto o violencia, sino que implica la construcción intencionada de relaciones basadas en el respeto, la empatía, la inclusión y la resolución pacífica de conflictos. La Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030 establece que la convivencia debe entenderse como un proceso educativo transversal que promueve el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo competencias socioemocionales, participación democrática y protección de derechos (Ministerio de Educación de Chile [MINEDUC], 2024).

El desarrollo de habilidades socioemocionales constituye un factor protector fundamental frente a situaciones de violencia escolar y conductas de riesgo. Según CASEL (2020), competencias como la autorregulación, la conciencia social, la empatía y la toma responsable de decisiones contribuyen significativamente a mejorar el clima escolar y prevenir conflictos. En contextos de mayor vulnerabilidad social, el fortalecimiento de factores protectores institucionales como la presencia de adultos significativos, el sentido de pertenencia y la formación valórica resulta especialmente relevante (Benbenishty & Astor, 2005).

En el marco normativo nacional, la Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar establece la obligación de contar con un Encargado de Convivencia Escolar y un Plan de Gestión anual orientado a la prevención y abordaje de situaciones que afecten la convivencia. Asimismo, la Ley General de Educación (Ley N° 20.370) consagra el derecho de los estudiantes a desarrollarse en un ambiente seguro y respetuoso, promoviendo una formación integral.



Fundamentación teórica

En coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y los principios de la Educación Adventista, la convivencia escolar se concibe como un espacio de formación del carácter, crecimiento espiritual y desarrollo socioemocional. La promoción de valores cristianos, hábitos de vida saludable y prácticas de autocuidado constituyen factores protectores que favorecen una cultura escolar basada en el respeto, la solidaridad y la responsabilidad personal.

Considerando el contexto institucional caracterizado por alta vulnerabilidad social y ausencia de Programa de Integración Escolar (PIE) y dupla psicosocial el presente Plan prioriza acciones preventivas, realistas y sostenibles, orientadas a fortalecer el bienestar socioemocional, prevenir conductas de riesgo y articular redes externas de apoyo. Asimismo, el establecimiento cuenta con documentación interna formalizada sobre procedimientos de convivencia escolar, que regula la activación de protocolos, el resguardo del debido proceso y la trazabilidad de las intervenciones.

De esta manera, el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar 2026 integra fundamentos teóricos, normativos y formativos, consolidando una gestión institucional preventiva, protectora y orientada a la mejora continua.



Conceptualizaciones generales

¿Qué es la Convivencia Escolar?

La convivencia escolar se entiende como el conjunto de interacciones y relaciones que se establecen entre los distintos integrantes de la comunidad educativa —estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos y familias en el marco del respeto, la inclusión, la participación y el buen trato. No se limita a la ausencia de violencia, sino que implica la construcción intencionada de un clima escolar positivo que favorezca el aprendizaje, el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes (MINEDUC, 2024).

Clima Escolar

El clima escolar corresponde a la percepción que tienen los miembros de la comunidad educativa respecto al ambiente institucional, considerando aspectos como seguridad, relaciones interpersonales, sentido de pertenencia y justicia escolar.

Un clima escolar positivo constituye un factor protector frente a la violencia y se asocia con mejores resultados académicos y mayor bienestar socioemocional (OECD, 2019).

Desarrollo Socioemocional

Se refiere al proceso mediante el cual niños, niñas y adolescentes adquieren y fortalecen habilidades como:

- * Autorregulación emocional
- * Empatía
- * Conciencia social
- * Toma responsable de decisiones
- * Habilidades de relación interpersonal

Estas competencias contribuyen a la prevención de conflictos y conductas de riesgo, favoreciendo una convivencia saludable (CASEL, 2020).

Conductas de Riesgo

Se entienden como aquellas acciones que pueden afectar negativamente el desarrollo integral del estudiante, tales como conductas violentas, consumo de sustancias, acoso escolar, autolesiones u otras situaciones que vulneren derechos o pongan en riesgo la integridad física o emocional.

El presente Plan prioriza la prevención temprana y el fortalecimiento de factores protectores, especialmente en contextos de mayor vulnerabilidad social.



Conceptualizaciones generales

Enfoque Preventivo

El enfoque preventivo implica anticiparse a situaciones de conflicto o vulneración, fortaleciendo habilidades, factores protectores y redes de apoyo antes de que ocurran situaciones críticas.

Este enfoque se alinea con la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030, que promueve acciones formativas y sistemáticas por sobre intervenciones exclusivamente reactivas.

Debido Proceso

Corresponde al conjunto de garantías procedimentales que aseguran que toda medida adoptada en el marco de la convivencia escolar sea aplicada con justicia, proporcionalidad y respeto por los derechos de los estudiantes, de acuerdo con la normativa vigente y el Reglamento Interno del establecimiento.

Formación Integral

En coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y los principios de la Educación Adventista, la formación integral comprende el desarrollo equilibrado de las dimensiones académica, socioemocional, espiritual y física del estudiante.

La promoción de valores cristianos, hábitos de vida saludable y prácticas de autocuidado constituyen pilares fundamentales para una convivencia basada en el respeto, la responsabilidad y la solidaridad.



Objetivos del plan

OBJETIVO GENERAL:

Implementar acciones formativas, preventivas y participativas que promuevan una convivencia escolar basada en el respeto, la inclusión, el bienestar socioemocional y la prevención de conductas de riesgo, en coherencia con la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030 y el Proyecto Educativo Institucional.

OBJETIVO ESPECIFICOS:

- Promover el desarrollo socioemocional y la salud mental como factores protectores.
- Fortalecer la aplicación sistemática de protocolos internos, asegurando debido proceso.
- Prevenir conductas de riesgo mediante formación integral y trabajo con redes externas.
- Fomentar hábitos de vida saludable en articulación con Capellanía.
- Promover la participación corresponsable de estudiantes y familias.
- Implementar evaluación y mejora continua del clima escolar.



Funciones del Encargado de Convivencia

A. Promover la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en el Consejo Escolar, según su ámbito de competencia.

B. Asesorar la implementación de las medidas sobre convivencia escolar que disponga el Consejo Escolar.

c. Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto entre los diversos estamentos de la comunidad educativa

d. Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas formativas – redentoras y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.



Acción 1

DIAGNÓSTICO Y MONITOREO DEL CLIMA ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL: EVALUAR EL ESTADO DEL CLIMA ESCOLAR Y DETECTAR NECESIDADES SOCIOEMOCIONALES PRIORITARIAS.

DESCRIPCIÓN: APLICACIÓN DE ENCUESTA DE CLIMA ESCOLAR, ANÁLISIS DE CASOS 2025, REVISIÓN DE REGISTROS DISCIPLINARIOS Y ELABORACIÓN DE INFORME DIAGNÓSTICO.

CRONOGRAMA:
INICIO: MARZO
TERMINO: ABRIL

INDICADORES:
ENCUESTA APLICADA A AL MENOS 70% DE ESTUDIANTES DESDE 3° BÁSICO.

INFORME DIAGNÓSTICO ELABORADO Y PRESENTADO.

MEDIOS DE VERIFICACION: INFORME, ACTA DE PRESENTACIÓN, BASE DE DATOS DE RESULTADOS.

MATERIALES:
FORMULARIOS DIGITALES O IMPRESOS, RECURSOS TECNOLÓGICOS.

RESPONSABLES: ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR - INSPECTOR GENERAL - PROFESORES JEFES



Acción 2

DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO

OBJETIVO GENERAL: FORTALECER EL CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

DESCRIPCIÓN: SOCIALIZACIÓN EN CONSEJOS DE CURSO, REUNIONES DE APODERADOS Y DIFUSIÓN PERMANENTE EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL. EL REGLAMENTO ESTARÁ DISPONIBLE PÚBLICAMENTE.

CRONOGRAMA:

INICIO: MARZO

TERMINO: ABRIL

INDICADORES: 100% DE CURSOS CON SOCIALIZACIÓN REGISTRADA.

PUBLICACIÓN ACTUALIZADA EN PÁGINA WEB.

MEDIOS DE VERIFICACION: ACTAS, PLANIFICACIONES, REGISTRO FOTOGRÁFICO, ENLACE WEB.

MATERIALES:

PRESENTACIONES, REGLAMENTO DIGITAL, PROYECTOR.

RESPONSABLES: ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR - INSPECTOR GENERAL - PROFESORES JEFES



Acción 3

APLICACIÓN SISTEMICA DE PROTOCOLOS Y SEGUIMIENTO DE CASOS

OBJETIVO GENERAL: GARANTIZAR LA ACTIVACIÓN OPORTUNA DE PROTOCOLOS Y RESGUARDO DEL DEBIDO PROCESO.

DESCRIPCIÓN: ACTIVACIÓN FORMAL DE PROTOCOLOS ANTE SITUACIONES DE CONVIVENCIA, REGISTRO DE ENTREVISTAS, SEGUIMIENTO Y ARTICULACIÓN CON REDES EXTERNAS CUANDO CORRESPONDA.

CRONOGRAMA:

INICIO: MARZO

TERMINO: DICIEMBRE

INDICADORES: 100% DE CASOS CON REGISTRO FORMAL.

SEGUIMIENTO DOCUMENTADO EN SITUACIONES COMPLEJAS.

MEDIOS DE VERIFICACION: CARPETAS DE CASOS, ENTREVISTAS, DERIVACIONES EXTERNAS.

MATERIALES:

DOCUMENTOS INTERNOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR - IMPRESORA - COMPUTADOR

RESPONSABLES: ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR - INSPECTOR GENERAL



Acción 4

FORMACIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL: PROMOVER BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL Y PREVENIR CONDUCTAS DE RIESGO MEDIANTE FORMACIÓN INTEGRAL ARTICULADA CON CAPELLANÍA.

DESCRIPCIÓN:

TALLERES SOCIOEMOCIONALES POR CICLO.

JORNADAS ESPIRITUALES Y DE REFLEXIÓN.

FERIAS DE SALUD Y HÁBITOS SALUDABLES.

PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO.

ESCUELA PARA PADRES / EVENTOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CRONOGRAMA:

INICIO: MARZO

TERMINO: DICIEMBRE

INDICADORES:

AL MENOS 3 INTERVENCIONES SOCIOEMOCIONALES EN EL AÑO.

1 ESCUELA PARA PADRES REALIZADA.

1 JORNADA ESPIRITUAL FORMATIVA POR SEMESTRE.

MEDIOS DE VERIFICACION: LISTAS DE ASISTENCIA, PLANIFICACIONES, FOTOGRAFÍAS, MATERIAL UTILIZADO.

MATERIALES:

RECURSOS TECNOLÓGICOS, MATERIAL FUNGIBLE, APOYO REDES EXTERNAS.

RESPONSABLES: ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR - INSPECTOR GENERAL - PASTOR INSTITUCIONAL



Acción 5

ARTICULACIÓN CON REDES EXTERNAS

OBJETIVO GENERAL: FORTALECER APOYO INSTITUCIONAL EN SITUACIONES DE MAYOR COMPLEJIDAD.

DESCRIPCIÓN: COORDINACIÓN CON OPD, CESFAM, PROGRAMAS MUNICIPALES, TRIBUNALES Y OTRAS REDES CUANDO SEA NECESARIO.

CRONOGRAMA:

INICIO: MARZO

TERMINO: DICIEMBRE

INDICADORES: DERIVACIONES FORMALES REALIZADAS CUANDO CORRESPONDA.

MEDIOS DE VERIFICACION: OFICIOS, CORREOS FORMALES, ACTAS.

MATERIALES:

RECURSOS TECNOLÓGICOS, LIBRO DE ENTREVISTAS

RESPONSABLES: ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR - INSPECTOR GENERAL



Acción 6

EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

OBJETIVO GENERAL: MONITOREAR AVANCES Y REALIZAR AJUSTES OPORTUNOS.

DESCRIPCIÓN: EVALUACIÓN SEMESTRAL Y ANUAL DEL PLAN, ANÁLISIS DE INDICADORES Y PROPUESTAS DE MEJORA.

CRONOGRAMA:
JUNIO / DICIEMBRE

INDICADORES: INFORME SEMESTRAL Y FINAL ELABORADO.

MEDIOS DE VERIFICACION: INFORMES ESCRITOS Y ACTAS.

MATERIALES:
RECURSOS TECNOLÓGICOS Y FUNGIBLES.

RESPONSABLES: ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR - EQUIPO DIRECTIVO



CRONOGRAMA

| Acción | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
|--------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Diagnóstico | X | X | | | | | | | | |
| Difusión Regla | X | X | | | | | | | | |
| Protocolos | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Formación Integral | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Escuela Padres | | | X | | | X | | | X | |
| Evaluación | | | | X | | | | | | X |



Referencias Bibliograficas

- **Benbenishty, R., & Astor, R. A. (2005). School violence in context: Culture, neighborhood, family, school, and gender. Oxford University Press.**
- **CASEL. (2020). Core SEL competencies framework. Collaborative for Academic, Social, and Emotional Learning.**
- **Ley N° 20.370. (2009). Ley General de Educación. Ministerio de Educación de Chile.**
- **Ley N° 20.536. (2011). Sobre Violencia Escolar. Ministerio de Educación de Chile.**
- **Ministerio de Educación de Chile. (2024). Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030. MINEDUC.**
- **OECD. (2019). PISA 2018 Results (Volume III): What school life means for students' lives. OECD Publishing.**